MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1007

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 235/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A. PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 2. LLAMADO MOPC N° 51/2014.

Asunción, 17 de mayo de 2019

VISTO: La Nota CAC/UEP/MOPC N° 250/2019, en la cual se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 235/2015, firmado por la Empresa contratista 14 DE JULIO S.A., para el Mejoramiento de Caminos Vecinales en los Departamentos de Paraguarí, Guairá, Misiones, Lote 2, Paraguarí. Llamado MOPC Nº 51/2014, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1405/2015, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC 51/2014 LICITACION PUBLICA INTENACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS de Paraguarí, Guaira y Misiones, y se adjudica el Paquete Nº 2 a favor de la Empresa 14 DE JULIO S.A.

Que en las Clausula 33 y 34 Sección 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 235/2015, se incorporan al Contrato, las modificaciones de las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DATNº 12/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 744 /2019.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1007

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 235/2015, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A. PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE 2. LLAMADO MOPC N° 51/2014.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MISTRO Nº 235/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA 14 DE JULIO S.A. para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en el Departamento de Guaira - Paquete Nº 2, Convenio de Préstamo PG – P16.

Artículo 2°.- El monto de Contrato Original de Gs. 38.013.718.657 (guaraníes: treinta y ocho mil trece millones, setecientos dieciocho mil, seiscientos cincuenta y siete), experimentó una variación por Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 3.824.879.067 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 41.838.597.724 (guaraníes: Cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho millones, quinientos noventa y siete mil, setecientos veinticuatro. -) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio Nº 3 se disminuye el monto del contrato respecto al vigente en Gs. 6.696.305.755 (guaraníes: Seis mil seiscientos noventa y seis millones, trecientos cinco mil, setecientos cincuenta y cinco. -) IVA incluido, que representa una disminución del 17,62%.
Con esta disminución el monto total modificado del Contrato es de Gs. 35.142.291.969 (guaraníes: Treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos millones, doscientos noventa y un mil, novecientos sesenta y nueve.-) IVA incluido, totalizando una disminución del 7,55% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

Artículo 3°.- El plazo de ejecución del Contrato incrementa 53 días proporcionales al plazo de ejecución previsto en la oferta técnica de 4 meses del tramo 6, habiéndose liberado el mismo en fecha 21/06/2018, entre las progresivas 1+700 y 3+040 a partir de la aprobación de Convenio.

Además, por el presente Convenio Modificatorio Nº 3 se aprueban las prórrogas de plazo de ejecución otorgadas por eventos compensables emitidos a través de Orden de Ejecución, los que totalizan 518 (quinientos diez y ocho) días.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PC 0286

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

COPIA

M.O.P.C.